

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza informandole que la liquidadora del asunto PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO aportó memoriales en cumplimiento a la orden impartida por el despacho en auto del 09 de marzo de 2023. Ordene.

Santa Marta, 24 de abril de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al observar el expediente, percata el despacho que la liquidadora dentro del asunto PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, aportó los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del CGP en experticia de acuerdo al auto de fecha 09 de marzo de 2023.

“QUINTO: ORDENAR al liquidador que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión proceda actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor, tomando como base la relación presentada por éste en la solicitud de negociación de deudas.”

Así las cosas, teniendo en cuenta que se cumplió con el requerimiento efectuado por el despacho y los inventarios y avalúos fueron presentados debidamente por la liquidadora y habiéndose acreditado el aviso correspondiente a los acreedores de LEONARDO DAVID DELGHANS PABON.

El despacho de acuerdo al artículo 567 del CGP, ordena correr traslado de los inventarios y avalúos a los acreedores de LEONARDO DAVID DELGHANS PABON por un término de 10 días para que hagan las manifestaciones pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 35 de fecha 04 de mayo
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **289ecf5dc2ac65fa30cb02529438a7152f4894540b0fefa525b30271244bfb01**

Documento generado en 03/05/2023 01:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>